



30º Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable

Título del trabajo: Contextos Inflacionarios: Normativa sobre emisión de estados contables en moneda de cierre en países iberoamericanos

Autoras: Graciela Mabel Neira (*), Elsa Esther Larramendy (*) y Mónica Patricia Sebastián (*)

(*) Docentes Investigadoras Instituto de Investigaciones y Estudios Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP

La Plata, 5 de diciembre de 2024

Resumen

Para las entidades crediticias, proveedores, clientes y especialmente para los inversionistas, entre otros, es de sumo interés contar con una información contable que exteriorice los valores reales del ente emisor. Por ende, en países con inflación debería considerarse esta situación en los estados financieros.

De estudios anteriores realizados por este equipo de trabajo, Sebastián, M. et. al. (2024) se rescatan las siguientes apreciaciones:

-En primer lugar, se destaca la importancia de la información contable para la toma de decisiones. A lo largo del tiempo, diversos usuarios han utilizado la información emitida por el sistema contable con distintos objetivos. Los tiempos cambian, la realidad cambia, las decisiones se tornan más complejas y, en consecuencia, la información elaborada por las organizaciones económicas debe adaptarse a las necesidades cambiantes de los mismos.

-En la actualidad, los usuarios externos al ente emisor, especialmente inversionistas, requieren que la información contable cumpla, entre otras cualidades propias, la capacidad de predecir para poder anticiparse al devenir de los acontecimientos.

En un contexto inflacionario, dado que los datos ingresados al proceso contable se realizan en una moneda que pierde constantemente poder adquisitivo, de no tomarse los recaudos pertinentes, la información resultante no cumple con los requisitos de toda buena información contable.

En referencia al contexto histórico argentino, se expresa que:

en caso de no utilizar la unidad de medida homogénea, la mayoría de los conceptos incluidos en los estados contables sufren distorsiones. Por ende, de no aplicar alguna metodología que corrija el desfase producido, dicha circunstancia trae como consecuencia la no comparabilidad y la falta de predicción de la información emitida, la cual deja de ser útil para los interesados.

En Latinoamérica, la inflación es un hecho económico que impacta en la sociedad de manera negativa. Esta realidad se ha reiterado en el contexto argentino.

En un trabajo anterior, y considerando especialmente el contexto de Argentina, se planteó como objetivo la siguiente pregunta de investigación:

-Dado un contexto de inestabilidad monetaria ¿Es útil la información contable presentada por las organizaciones económicas si no toman recaudos metodológicos para corregir las distorsiones de la moneda utilizada para asignar valor a las partidas del patrimonio?

Y para responder a dicho interrogante se plantea como objetivo:

analizar el abordaje de la doctrina contable respecto de la utilidad de la información para la toma de decisiones de distintos usuarios tanto en contextos de estabilidad como ante la problemática de la inestabilidad monetaria.

Desde una perspectiva normativa se analiza lo prescripto por la Resolución Técnica N° 54 (texto ordenado por la R.T. N° 56 y actualización de la RT N° 59) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en cuanto al tratamiento contable de las diferentes partidas en un contexto de inestabilidad monetaria y su relación con la utilidad de la información para los usuarios.

En Argentina, la doctrina contable presenta consenso respecto “de la metodología aplicable para corregir las distorsiones de uso de la unidad de medida nominal en contextos de

inestabilidad monetaria". Para ello se utiliza el denominado método integral de ajuste que fue acogido durante muchos años por la normativa vigente en la República Argentina. Con pequeños matices, hoy se ve plasmado en las normas contables vigentes.

Dado el análisis realizado con anterioridad al presente trabajo y para profundizar la temática, se plantea un nuevo interrogante de investigación:

Ante la presencia de una economía inflacionaria: ¿cómo responden distintos países iberoamericanos a la hora de exteriorizar a los usuarios información de utilidad para la toma de decisiones?

Y con la finalidad de responder al interrogante se propone el siguiente objetivo:

Relevar la normativa contable de algunos países iberoamericanos sobre valores contables a exponer en sus estados contables en contextos inflacionarios.

Se interpreta que hay consonancia en los distintos países respecto de la importancia de minimizar las distorsiones que presenta la información contable cuando no se toman medidas pertinentes dado un contexto de inflación.

La temática es de sumo interés y, en consecuencia, el equipo pretende profundizar el análisis. En este sentido, se plantea para próximas investigaciones:

- realizar un seguimiento del contexto en nuestro país y en los países seleccionados;
- ampliar el abordaje de la temática en otros países de la región; y
- analizar los resultados obtenidos.

Todo ello con el fin de destacar la importancia de emitir estados contables en moneda de cierre ya que se interpreta que la comparabilidad es una cualidad de la información contable que optimiza la toma de decisiones por parte de los diversos usuarios de esta.

Palabras clave: Utilidad de la información contable en países iberoamericanos-Estados financieros en moneda de cierre -Contexto Inflacionario

I. Introducción

Para las entidades crediticias, proveedores, clientes y especialmente para los inversionistas, entre otros, es de sumo interés contar con una información contable que exteriorice los valores reales del ente emisor. Por ende, en países con inflación debería considerarse esta situación en los estados financieros.

De estudios anteriores realizados por este equipo de trabajo, Sebastián, M. et. al. (2024) se rescatan las siguientes apreciaciones:

-En primer lugar, se destaca la importancia de la información contable para la toma de decisiones. A lo largo del tiempo, diversos usuarios han utilizado la información emitida por el sistema contable con distintos objetivos. Los tiempos cambian, la realidad cambia, las decisiones se tornan más complejas y, en consecuencia, la información elaborada por las organizaciones económicas debe adaptarse a las necesidades cambiantes de los mismos.

-En la actualidad, los usuarios externos al ente emisor, especialmente inversionistas, requieren que la información contable cumpla, entre otras cualidades propias, la capacidad de predecir para poder anticiparse al devenir de los acontecimientos.

En un contexto inflacionario, dado que los datos ingresados al proceso contable se realizan en una moneda que pierde constantemente poder adquisitivo, de no tomarse los recaudos pertinentes, la información resultante no cumple con los requisitos de toda buena información contable.

En referencia al contexto histórico argentino, se expresa que:

en caso de no utilizar la unidad de medida homogénea, la mayoría de los conceptos incluidos en los estados contables sufren distorsiones. Por ende, de no aplicar alguna metodología que corrija el desfase producido, dicha circunstancia trae como consecuencia la no comparabilidad y la falta de predicción de la información emitida, la cual deja de ser útil para los interesados.

En Latinoamérica, la inflación es un hecho económico que impacta en la sociedad de manera negativa. Esta realidad se ha reiterado en el contexto argentino.

En un trabajo anterior de las autoras, y considerando especialmente el contexto de Argentina, se planteó como objetivo la siguiente pregunta de investigación:

-Dado un contexto de inestabilidad monetaria ¿Es útil la información contable presentada por las organizaciones económicas si no toman recaudos metodológicos para corregir las distorsiones de la moneda utilizada para asignar valor a las partidas del patrimonio?

Y para responder a dicho interrogante se plantea como objetivo:

analizar el abordaje de la doctrina contable respecto de la utilidad de la información para la toma de decisiones de distintos usuarios tanto en contextos de estabilidad como ante la problemática de la inestabilidad monetaria.

Desde una perspectiva normativa se analiza lo prescripto por la Resolución Técnica N° 54 (texto ordenado por la R.T. N° 56 y actualización de la RT N° 59) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en cuanto al tratamiento contable de las diferentes partidas en un contexto de inestabilidad monetaria y su relación con la utilidad de la información para los usuarios.

En Argentina, la doctrina contable presenta consenso respecto “de la metodología aplicable para corregir las distorsiones de uso de la unidad de medida nominal en contextos de

inestabilidad monetaria". Para ello se utiliza el denominado método integral de ajuste que fue acogido durante muchos años por la normativa vigente en la República Argentina. Con pequeños matices, hoy se ve plasmado en las normas contables vigentes.

Dado el análisis realizado con anterioridad al presente trabajo, se elabora la siguiente pregunta de investigación:

Ante la presencia de una economía inflacionaria: ¿cómo responden distintos países iberoamericanos a la hora de exteriorizar a los usuarios información de utilidad para la toma de decisiones?

Y con la finalidad de responder al interrogante se plantea el siguiente objetivo:

Relevar la normativa contable de algunos países iberoamericanos sobre valores contables a exponer en sus estados contables en contextos inflacionarios.

Se interpreta que hay consonancia en los distintos países respecto de la importancia de minimizar las distorsiones que presenta la información contable cuando no se toman medidas pertinentes dado un contexto de inflación.

II. Marco teórico

Para la elaboración del marco teórico del presente trabajo y dado que es una continuación del documento presentado por Sebastián et.al. (2024) se seleccionan algunos de los conceptos respecto de "Utilidad de la información contable" tales como:

De Cáceres (2024) se rescata que:

El sistema de información de una entidad puede estar compuesto por varios subsistemas (o sistemas) de información específicos. Por ejemplo, el sistema de producción, el sistema de marketing, el sistema contable, etc. Se precisa que toda organización tiene sistemas de información que penetran en las estructuras administrativas, del mismo modo que los nervios en el cuerpo. (p.2)

Según Torres Gallardo (2019) "la calidad de la información financiera se ve reflejada en la medida que es útil al usuario. Los principales requisitos de calidad son en primer lugar, la confiabilidad y la oportunidad. (p. 75)

La información contable debe ser útil para la toma de decisiones, para lograr ese objetivo debe reunir una serie de características o cualidades.

De Suarez Liceaga (1996) se resalta la importancia es establecer la "diferencia" y "dar un orden de prioridad a las cualidades de la información proponiendo a la confiabilidad y la oportunidad como elementos prioritarios y a continuación, en un segundo orden la significación, relevancia, comparabilidad, y la estabilidad del sistema de información."

Cañibano (2003) señala que:

La contabilidad, hoy puede ser considerada como un sistema informativo de primera magnitud, que trata de ofrecer una información estructurada y relevante sobre las cuestiones que atañen al proceso de creación y distribución de la renta y a la situación de la riqueza de las diferentes unidades económicas, haciendo uso de métodos específicos. Esta información luego se resume para proveer así una medida o parámetro de la rentabilidad y de la situación financiera de la empresa. (p. 35).

Según Barbei, A. (2017):

Un enfoque que se considera interesante para determinar si la información cumple con las necesidades del decisor está relacionado con la escuela de la 'utilidad para la toma de decisiones' postuló la necesidad del cumplimiento de cuatro requisitos que permiten concluir que la información es útil. Estos son:

- pertinencia (relevancia)
- verificabilidad
- estar libre de distorsión
- ser cuantificable. (pág. 135)

Según Lazzati, S. (1974) El objetivo de los estados contables es brindar a sus usuarios información objetiva sobre la riqueza actual de la empresa y su evolución habida durante el último período (o últimos), con la finalidad de que ellos puedan tomar debidamente las decisiones que les competen.

Respecto de la "unidad de medida" se rescata lo planteado por Fowler Newton (2010) que indica que para "expresar y comparar las medidas contables se necesita una unidad de medida". Propone que "la contabilidad de una entidad debería llevarse en su moneda funcional, que es la del entorno económico primario en el que ella actúa." (p. 60)

Asimismo, el autor consigna que la entidad que emite los informes contables:

- a) puede efectuar transacciones en una única moneda o en varias;
- b) debe necesariamente utilizar una o más monedas para:
 - 1) asignar medidas contables a los elementos de los estados financieros;
 - 2) llevar sus registros contables;
 - 3) presentar sus estados financieros y otras informaciones. (p. 75)

Consigna que existen, por lo tanto, una moneda de medición, una moneda de registro (o moneda de contabilización) y una moneda de presentación que:

- a) podrían coincidir o no hacerlo;
- b) tienen poderes adquisitivos que varían con el tiempo (esto es, están afectadas por la inflación y la deflación).

La expresión de "moneda funcional (de una entidad)" se corresponde con la del entorno económico en que ella actúa (aquella en que se producen sus principales flujos de efectivo).

En la mayoría de los casos se corresponde con la moneda de curso legal en el país donde se encuentra radicada pero no siempre es así.

Respecto de la moneda de medición es la "empleada para asignar las medidas contables en los casos requeridos por las NC del caso."

Según el autor, "no es correcto considerar que moneda funcional y moneda de medición son expresiones equivalentes. En un caso particular, la moneda de medición puede ser la funcional, la local u otra, dependiendo de lo que establezcan las N.C. que corresponda aplicar." (p. 79).

Si se considera la unidad de medida homogénea, la cual tiene en cuenta los efectos de la inflación en las partidas del patrimonio, hay consenso doctrinario respecto de la metodología aplicable para corregir las distorsiones de uso de la unidad de medida nominal en contextos de inestabilidad monetaria que es denominado método integral de ajuste que fue

acogido durante muchos años por la normativa vigente en la República Argentina. Con pequeños matices, hoy se ve plasmado en las normas contables vigentes.

Del análisis de la normativa argentina RT N ° 54 realizado en el documento presentado por las autoras Sebastián et.al. (2024) se resalta lo siguiente:

En el párrafo 97 y siguientes:

- ...las entidades emitirán sus estados contables en moneda nominal o en moneda homogénea, según se trate de un contexto de estabilidad o de inflación, respectivamente. En este último caso, se considera moneda homogénea a la moneda de poder adquisitivo de fecha de los estados contables.

Para evaluar el contexto inflacionario, la entidad deberá: tener en cuenta un parámetro cuantitativo cuando la tasa acumulada de inflación (considerando el índice del párrafo 179) es igual o superior al 100 % en 3 años.

Asimismo, se determinan parámetros cuantitativos, a detallar:

-Se produce una corrección generalizada de los precios y/o de salarios.

-Los fondos en moneda argentina se invierten inmediatamente para mantener el poder adquisitivo.

-La brecha existente entre la tasa de interés por las colocaciones realizadas en moneda argentina y en una moneda extranjera es relevante.

-La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.

Cabe consignar que las normas legales, en particular la Ley General de Sociedades, Ley 19.550 y sus modificatorias, en su artículo 62, prescribe que “Los estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio deberán confeccionarse en moneda constante.”

Sobre la citada expresión “moneda constante”, la RT N° 54, en su párrafo 100, establece que: “Una entidad cumplirá la exigencia de emitir estados contables en moneda constante si satisface los requerimientos establecidos en el párrafo 97 ya mencionado.

De manera que, cuando se cumplan las pautas para definir un contexto inflacionario, las entidades deben preparar y emitir sus estados contables en moneda de poder adquisitivo de la fecha de aquellos (moneda de cierre).

Para ello se aplica el método de ajuste según se desarrolla en los párrafos 176 al 200 de la citada RT.

III. Metodología

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, en tanto es un diseño inductivo que busca interpretar el impacto de los contextos inflacionarios en la información contable. Además, es descriptivo, en tanto pretende relevar y describir las diferentes normativas emitidas por los países analizados, respecto al tratamiento contable de las diferentes partidas en un contexto de inestabilidad monetaria y su relación con la utilidad de la información para los usuarios.

Asimismo, se hará referencia a diversos análisis normativos que han abordado la problemática de la inestabilidad en distintos períodos, basándose en fuentes secundarias.

El diseño es de tipo no experimental, ya que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. Además, es un diseño transversal, en tanto se refiere a un momento específico de una determinada población, en este caso algunos países iberoamericanos en la actualidad.

Se realizó la indagación de fuentes secundarias por textos.

IV. Desarrollo y Resultados

Las normas internacionales de contabilidad han previsto esta situación para contextos hiperinflacionarios, donde la información pierde utilidad para la toma de decisiones, por lo que se requiere la reexpresión de los valores a informar.

Norma Internacional de Contabilidad 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”

La norma señala que no sería útil una información contable en moneda local sin reexpresar, es decir, homogeneizar los elementos a exponer a valores de la moneda al momento de presentación.

En principio no menciona porcentajes de pérdida del valor de la moneda para que sea considerada una economía hiperinflacionaria, pero da una serie de características del contexto que determinarán este estado:

- la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener el poder adquisitivo;
- la población en general no considera las cantidades monetarias en términos de la moneda local, sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable; es posible que los precios se expresen en esta otra moneda;
- los precios de las ventas y compras a crédito tratan de compensar la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el período de crédito, aun cuando este sea corto;
- los tipos de interés, los salarios y los precios están vinculados a un índice de precios, y
- la tasa acumulada de inflación en tres años está próxima o es superior al 100.

La norma en su punto 8, dado ese contexto, aclara que las entidades al emitir sus estados financieros “independientemente de si están basados en el método del coste histórico o en el método del coste corriente, se expresarán en términos de la unidad de valoración corriente al cierre del ejercicio”.

El punto 9 de esta norma se señala que: “Las pérdidas o ganancias por la posición monetaria neta, deben incluirse en la ganancia neta, revelando esta información en una partida separada.”

En su punto 38 regula la situación en que la economía deja de ser hiperinflacionaria, según las características ya mencionadas. En este caso la entidad no elaborará los estados financieros con la reexpresión ya indicada, pero “usará los importes expresados en la unidad de valoración corriente al cierre del ejercicio previo como base para los importes en libros en sus estados financieros posteriores”.

Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera Interpretación (CINIIF) N°7 “Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionaria”

Esta Interpretación proporciona directrices acerca de la aplicación de los requisitos de la NIC 29 en un ejercicio en el que la entidad “identifique la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando dicha economía no fuera hiperinflacionaria en el ejercicio anterior, y, por lo tanto, la entidad haya de reexpresar sus estados financieros de acuerdo con la NIC 29”, como si la economía siempre hubiese sido hiperinflacionaria.

Respecto de las partidas no monetarias valuadas a costo histórico:

el estado de situación financiera de apertura de la entidad al principio del ejercicio más antiguo presentado en los estados financieros se reexpresará de forma que refleje el efecto de la inflación desde la fecha en que los activos fueron adquiridos y se incurrió en los pasivos o estos fueron asumidos, hasta el cierre del ejercicio.

En cuanto a las partidas no monetarias del estado de situación financiera de apertura será por sus importes corrientes en fechas que sean distintas de la de adquisición o asunción, la reexpresión reflejará, en cambio, el efecto de la inflación desde las fechas en que esos importes en libros se hayan determinado hasta el cierre del ejercicio. (CINIIF 7).

Normativa para los estados financieros en España

En España el órgano encargado de la planificación y normalización contable es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), siendo un organismo público español, adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Cada país de la Unión Europea (EU) calcula su inflación por medio de sus institutos nacionales de estadística, determinando así el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IAPC), asegurando de esta manera la comparabilidad entre los distintos países miembros, ya que todos aplican la misma metodología de cálculo. Con esos datos, además se determina un IAPC de la zona euro realizado por la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat). Fuera de la zona euro, los países determinan sus Índices de Precios al Consumidor.

Como miembro de la Unión Europea (UE) adopta para los contextos inflacionarios la NIC 29 y la CINIIF 7, pero la Eurostat, realizó un estudio de estos índices para el período 2013-2023 determinando una inflación acumulada del 24,3% en la zona euro y el 27,2 % en toda la Unión Europea. Con estos criterios la NIC 29 no sería de aplicación, pero la Comisión Europea ha modificado la Directiva 2013/34/UE por medio de la Directiva delegada (UE) 2023/2775, de 17 de octubre de 2023 ajustando los umbrales en un 25 % el porcentaje previsto en la norma internacional considerando como criterio también el tamaño de la empresa.

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia

Los entes colombianos realizaban el ajuste por inflación reflejando el efecto inflacionario de su moneda en los estados financieros hasta el dictado del Decreto 1536 de 2007 (publicado en el Diario Oficial 46621 de mayo 07 de 2007) a partir del cual se produce la eliminación de los ajustes contables por inflación.

El presidente de la República de Colombia mediante este Decreto establece que “*Ajuste de la unidad de medida*. Los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el

efecto de la inflación”, derogando “todas las referencias a la obligación de reexpresión de cifras contables por el sistema de ajustes integrales por inflación, contenidas en los Decretos 2649 y 2650 de 1993 que se venía realizando.

V. Conclusiones

De la normativa analizada a nivel nacional e internacional se destaca la relevancia que implica contar con buena información contable para los diferentes usuarios, específicamente con las cualidades mencionadas, entre ellas la de comparabilidad.

La inflación es un hecho económico que, en mayor o menor medida, afecta a diferentes países. Cuando se origina un contexto hiperinflacionario la información contable a valores históricos no muestra la real situación de la empresa emisora por lo que la NIC 29 toma esta situación exigiendo la reexpresión de los valores a exteriorizar para que se emitan valores comparables.

Los distintos países iberoamericanos analizados han adoptado normas contables alineadas a la NIC 29, apreciando que los últimos debates están orientados a reducir el parámetro de porcentaje de inflación previsto en la NIC 29, a efectos de una mejor comparabilidad de los Estados Financieros.

En Argentina, desde una perspectiva normativa prevista por la Resolución Técnica N° 54 (texto ordenado por la R.T. N° 56 y actualización de la RT N° 59) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) se plantea la definición del contexto inflacionario y el tratamiento contable de las diferentes partidas en un contexto de inestabilidad así como “ la metodología aplicable para corregir las distorsiones de uso de la unidad de medida nominal en contextos de inestabilidad monetaria”. Para ello se utiliza el denominado método integral de ajuste que fue acogido durante muchos años por la normativa vigente.

La temática es de sumo interés y, en consecuencia, el equipo pretende profundizar el análisis. En este sentido, se plantea para próximas investigaciones:

- realizar un seguimiento del contexto en nuestro país y en los países seleccionados;
- ampliar el abordaje de la temática en otros países de la región; y
- analizar los resultados obtenidos.

Todo ello con el fin de destacar la importancia de emitir estados contables en moneda de cierre ya que se interpreta que la comparabilidad es una cualidad de la información contable que optimiza la toma de decisiones por parte de los diversos usuarios de la misma.

VI. Bibliografía

- Barbei, A. (2017). *Utilidad de la información contable: Mejoras a partir de la fundamentación teórica de la medición y la emisión de información. (Tesis de Doctorado. Universidad Buenos Aires.)* Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1265_BarbeiAA.pdf
- Brozzú B., Haquín N., Labath A.(s/f) *Teoría Contable: situación actual de los principales programas de investigación existentes en la Unión Europea. Revista ciencias económicas 4.02 / páginas 83-96 / Divulgación. ISSN 2362-552X* <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/CE/article/view/1099>

- Cáceres, E. (2014). *Análisis y Diseño de Sistemas de Información*. Rivadavia: Facultad de Ciencias Sociales Universidad de San Juan
- Cañibano Calvo, L. (2004). *Información Financiera y Gobierno de la Empresa: Financial Information and Governance*. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 7(13), 19-74. Recuperado de: <https://revistas.um.es/rcsar/article/view/387261>
- Cañibano Calvo y Gonzalo Angulo, (1997). *Los Programas de Investigación en Contabilidad*. *Revista de Contabilidad*. 1997 pp 57-95 ISSN 1138-4891. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/75286/1/6.pdf>
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS RT 54 recuperado en octubre de 2024 de <https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2022/07/RT54.pdf>
- Fowler Newton, E. (2010). *Contabilidad Superior. Tomo I. 6ta. edición*. Editorial La ley.
- Lazzati, S. (1974). *El objetivo de los estados contables*. Buenos Aires. Machi.
- República de Colombia. Decreto 1536/2007 Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27693>
- Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Edita: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) MADRID. - N.I.P.O.: 223-24-017-X Disponible en www.icac.gob.es
- Sebastián, M.; Larramendy, E.; Neira, G. (2024). *Utilidad de la información en contextos inflacionarios: Análisis doctrinario y normativo*. Aceptado para su presentación en XLV Jornadas Universitarias de Contabilidad a realizarse el 6,7 y 8 de noviembre de 2024 en Universidad Nacional de La Matanza